



**Premio
Lumen
de novela**

IV Premio Lumen de novela 2026
BASES

BASES

IV Premio Lumen de novela 2026

LUMEN, sello editorial perteneciente a **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.**, con implantación en España, el mercado hispano de los Estados Unidos y América Latina, y fundado en Barcelona en 1960 por Esther Tusquets, fue pionero en dar protagonismo a la literatura escrita por mujeres. Fruto de ese objetivo fue la convocatoria del Premio Femenino Lumen durante los años 1994-1999, concebido como un galardón que descubría talento literario entre las mujeres.

Heredero de esa iniciativa, el **IV Premio Lumen de novela continúa en 2026** con el compromiso de alentar la creatividad y dar protagonismo a las escritoras en todo el ámbito en español, y se concederá de acuerdo con las siguientes **BASES**:

1.^a

Podrán optar al premio todas las escritoras mayores de edad que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia, siempre que las obras que presenten se ajusten al concepto comúnmente aceptado de novela, estén escritas en idioma castellano, sean originales, rigurosamente inéditas, la autora tenga plena y libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y diferentes modalidades, y no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, no se hallen pendientes de fallo de ningún otro concurso, ni correspondan a autoras fallecidas con anterioridad a la presentación de la obra a este premio.

2.^a

Las novelas deberán presentarse en tamaño DIN A4 (210 x 297 mm) o folio, mecanografiadas a doble espacio en cuerpo 12 e impresas a una o dos caras indistintamente. Para concursar, las participantes deberán seguir los siguientes pasos:

1) En primer lugar, deberá cargar su manuscrito en formato electrónico (PDF o Word) en la plataforma habilitada para ello en la página web www.premiolumen.com.

Deberá proceder de la siguiente manera:

- Acceder a la plataforma.
- Registrar sus datos personales: nombre y apellidos, email, dirección, país de residencia y teléfono de con-

tacto. En la misma ficha donde cumplimente sus datos personales deberá incluir el título de la obra y el seudónimo bajo el cual presenta la misma a concurso.

- Subir el manuscrito. La carga de manuscritos está limitada a uno por persona, debiendo seleccionar el país al que desea enviar el manuscrito físico de acuerdo con las indicaciones del apartado 2.2. de estas bases. Tenga en cuenta que el título y pseudónimo con los que registre su novela en nuestra página web deben coincidir con los que figuren en el original impreso y encuadrado (anillado) que envíe por correo postal.
- Aceptar las presentes bases y la política de privacidad mediante el clic en la correspondiente casilla.

Para garantizar el anonimato, la plataforma disociará sus datos identificativos de los del seudónimo y estos únicamente se revelarán en el caso de que la obra sea seleccionada como ganadora.

2) A continuación, deberá enviar el original impreso y encuadrado (anillado) a las oficinas del país que ha seleccionado al cargar su manuscrito en la web, cuyas direcciones figuran al final de estas bases, indicando claramente en el sobre **«IV Premio Lumen de novela 2026»**. Los remitentes se harán cargo de todos los gastos relativos al envío de los originales, incluidos los aranceles de aduana.

El original irá firmado con seudónimo e indicando el país de residencia, siendo obligatorio adjuntar sobre cerrado con nombre y apellidos, dirección, email y teléfono de contacto. Será imprescindible adjuntar, en sobre cerrado, declaración firmada aceptando expresamente las bases y condiciones de este premio, garantizando que la obra no se halla pendiente del fallo de ningún otro premio y que la autora tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y en sus diferentes modalidades.

Cuando haya completado los dos pasos dentro del plazo establecido y se hayan realizado las comprobaciones pertinentes por parte de la entidad organizadora, la concursante recibirá un email con la confirmación de que su novela participa en el concurso. En caso de no completar uno de ellos, la obra será automáticamente desestimada.

L

BASES

IV Premio Lumen de novela 2026

3.ª

Las consultas sobre la convocatoria deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico del país por el que se presenta la participante. Todas ellas figuran al final de estas bases. Cualquier comunicación relativa al premio será publicada en la web www.premiolumen.com y en las redes sociales del sello.

Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido. La entidad organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o a terceros que pueda afectar a los envíos de las obras participantes en el premio.

4.ª

El plazo de admisión de originales se cerrará el **31 de marzo de 2026**. Este plazo se refiere tanto para registrar el manuscrito en la plataforma online como para el envío en papel. Este último tendrá validez en función de la fecha del matasellos, que deberá ser anterior o igual a la fecha de cierre establecida. Por el hecho de presentarse al premio, las concursantes aceptan las presentes bases y las condiciones de cesión de los derechos de la obra ganadora y se comprometen a no retirar su obra una vez presentada al concurso.

5.ª

El Jurado estará compuesto por cinco destacadas representantes del mundo cultural y literario español y latinoamericano.

6.ª

El premio no podrá ser declarado desierto y se otorgará a aquella obra de las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere merecedora de ello.

7.ª

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en un acto que se celebrará en Madrid en el mes de **junio de 2026**, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia.

8.ª

Se entregará un único premio, indivisible, cuya ganadora recibirá 30.000 (treinta mil) euros, de los que se detraerán los impuestos que fueran aplicables según la legislación española.

9.ª

La obra premiada será editada por **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.**, en su sello **LUMEN** y comercializada en España, Estados Unidos y en los países de América Latina en que este está implantado.

10.ª

La autora de la novela ganadora cede a **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.** el derecho exclusivo de explotación de su novela en cualquier forma y en todas sus modalidades, para todo el mundo. Esta cesión de derechos se entenderá realizada por el plazo máximo de duración que para cada modalidad a ejercitar establezca la legislación aplicable y con capacidad de cesión a terceros.

Entre los derechos reconocidos a **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.** se entenderán comprendidas todas las modalidades de edición de la novela ganadora (rústica, tapa dura, bolsillo, club del libro, fascículos, ediciones para quioscos, reproducción parcial en pre y post publicaciones, reproducción impresa en publicaciones periódicas, antologías, libros escolares y otras ediciones especiales sean o no promocionales, impresión a demanda, etcétera). También se entenderán comprendidos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública (en todas sus modalidades, incluida la puesta a disposición) de la obra en versiones electrónicas (entendiendo por tales aquellas que incluyan todo o parte de sus contenidos digitalizados, asociados o no a elementos multimedia), y/o audiolibro (entendiendo por tal cualquier fonograma que contenga una lectura de la obra, dramatizada o no), pudiendo reproducir, almacenar y distribuir copias totales o parciales en cualquier formato digital y soporte electrónico en su más amplio sentido, pudiendo transmitirla a través de internet y otras redes informáticas y de telecomunicaciones y permitiendo a terceros su lectura (licencia *online, streaming, etc.*), reproducción y/o almacenamiento permanente (*download*), así como el derecho de transformación y adaptación de la novela en cualquier modalidad de obra audiovisual (cinematográfica, televisiva, vídeo, etcétera), teatral u otras obras derivadas.

Quedan también reservados en exclusiva a la editorial convocante los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas, el derecho a publicar la obra por cualquier sociedad del grupo empresarial al que la editorial pertenece, el derecho a la realización (directamente o a través de terceros) de *podcasts* basados en la novela, como medio de promoción y la posibilidad de cesión a terceros.

L

BASES

IV Premio Lumen de novela 2026

La editorial podrá realizar cuantas ediciones decida de la obra debiendo constar de un mínimo de 100 y un máximo de 350.000 ejemplares cada una de ellas.

El importe del premio retribuye la cesión de todos los derechos de explotación de la obra premiada en cualquier forma y/o modalidad hasta cubrir su totalidad, percibiendo la autora, una vez superada esta cifra, el 10% en las ediciones en tapa dura y/o rústica, el 7% en las económicas o de bolsillo (ambos porcentajes a aplicar sobre el precio de venta al público sin IVA de cada país), el 25% de los ingresos netos percibidos por la editorial por cualquier forma de explotación que permita a un usuario final disfrutar de los contenidos digitalizados de la obra (ya sea mediante descarga, suscripción, licencia de lectura *on-line* o *streaming*, etc.), entendiéndose por ingresos netos las cantidades efectivamente percibidas por la editorial como consecuencia de la facturación de la versión electrónica de la obra (precio de venta menos descuentos e impuestos), el siguiente escalado en el caso de su explotación como audiolibro si este se divulgara en soporte físico: 5% hasta 10.000 ejemplares vendidos, 6% del 10.001 al 20.000 y 7% del 20.001 en adelante (porcentajes a aplicar sobre el precio de venta al público sin IVA de cada país), el 25% de los ingresos netos percibidos por la editorial por cualquier forma de explotación que permita a un usuario final disfrutar del fonograma de la obra (ya sea mediante descarga o suscripción), y el 60% de lo percibido por la editorial en el resto de las modalidades de explotación (traducciones, audiovisuales, *podcast*, club, kiosco, versiones electrónicas, antologías, libros escolares, ediciones especiales, prepublicaciones y postpublicaciones).

11.ª

La autora de la novela ganadora se obliga a suscribir el oportuno contrato de edición según los términos expuestos en estas bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española, y cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.** y para la inscripción de la obra en los Registros de la Propiedad Intelectual de los países donde sea comercializada. De no formalizarse el contrato, por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre la editorial y la ganadora.

12.ª

La editorial convocante se reserva, durante el plazo de 2 meses a partir del día en que se haga público el fallo, un derecho de adquisición preferente del derecho de edición de cualquier novela presentada al premio que, no habiendo alcanzado el galardón, sea considerada de su interés, previa suscripción del oportuno acuerdo con las autoras respectivas.

13.ª

La ganadora autoriza expresamente a la editorial convocante a utilizar con fines publicitarios su nombre y su imagen como participante en el premio. La ganadora, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que la editorial considere adecuados, en España, América Latina y Estados Unidos.

14.ª

La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital (España).

15.ª

De conformidad con el Reglamento 679/2016 Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos obtenidos a través de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero responsabilidad de la empresa **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.** y serán tratados con la finalidad de gestionar sus relaciones en relación al concurso y de acuerdo con la normativa vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose a **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.** en Travessera de Gràcia, 47-49, 08021 Barcelona. Más información en la Política de Privacidad que puede consultar en la web www.premiolumen.com.

La entidad organizadora se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del Premio así como en las fechas establecidas en caso de fuerza mayor.

Bases depositadas en la Notaría de Marc Sansalvadó (calle Tuset, 23, 08006 Barcelona) y publicadas en el archivo ÁBACO de la página web www.notariado.org.

L

BASES

IV Premio Lumen de novela 2026

DIRECCIONES DE LUMEN EN ESPAÑA Y EN AMÉRICA:

ARGENTINA

Humberto Primo 555, C1103ACK
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
premiolumenargentina@penguinrandomhouse.com

CHILE

Andrés Bello 2299, Oficina 801
Providencia, Santiago de Chile
premiolumenchile@penguinrandomhouse.com

COLOMBIA

Carrera 7 #75-51, Piso 7
Bogotá
premiolumencolombia@penguinrandomhouse.com

ESPAÑA

Luchana, 23, 1^a planta
28010 Madrid
premiolumenespana@penguinrandomhouse.com

ESTADOS UNIDOS

8950 SW 74th Court Suite 2010
Miami, FL 33156
premiolumenusa@penguinrandomhouse.com

MÉXICO

Miguel de Cervantes Saavedra, 301, piso 1, Col. Granada
Del. Miguel Hidalgo, 11520, Ciudad de México
premiolumenmexico@penguinrandomhouse.com

PERÚ

Av. Ricardo Palma 341, oficina 804
Miraflores, Lima
premiolumenperu@penguinrandomhouse.com

URUGUAY

Colonia 950, Piso 6
Montevideo, 11.100
premiolumenuruguay@penguinrandomhouse.com

L